

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre, veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

SECRETARIA: Señora Juez, a su despacho el presente proceso, en el que la parte demandante presenta actualización del crédito.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara.
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2018 00101 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	JESUS MANUEL FRANCO
Apoderado	En nombre propio
DEMANDADOS	CRISTIAN DE JESUS PEREZ BARRETO
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACION ACTULIZADA DE CREDITO

De la liquidación adicional del crédito, presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días, dentro del cual podrá formular las objeciones relativas al estado de cuenta, y acompañar las pruebas que estime necesarias en orden a demostrar los fundamentos de la objeción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-2 del C. G del P.

Se anexa liquidación.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d960684efcf8428417d02691a13b5543316e97bf26fd8fb5a7cbb81d8ba2d902**

Documento generado en 26/04/2023 05:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respetado Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS.
Coveñas – Sucre.
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: JESÚS MANUEL FRANCO MARTÍNEZ.
DEMANDADO: CRISTIAN DE JESUS PEREZ BARRETO.
RADICADO: 2018 – 00101 – 00.

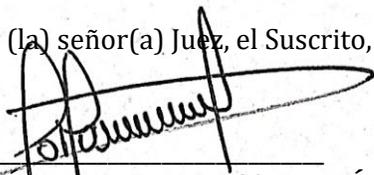
ASUNTO: SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

JESÚS MANUEL FRANCO MARTÍNEZ, mayor y vecino del Municipio de Santa Cruz de Lorica, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre propio, por medio del presente escrito, me presento presentar actualización de liquidación del crédito dentro del asunto de la referencia así:

Liquidación de Crédito hasta 16 de agosto de 2018.			\$9.510.103					
Interés Moratorio:			Por 08 meses, del 13 de agosto a la fecha, 13 de abril de 2021.					
Periodo	año	Interés corriente	N° mes/días	Valor	Interés moratorio	N° meses	valor	Total.
Sept.	2018	0	0	0	2.0%	1	\$190.202	\$190.202
Oct- Dic	2018	0	0	0	2.0%	3	\$190.202	\$570.606
Ene-Dic	2019	0	0	0	2.0%	12	\$190.202	\$2.282.424
Ene-Dic	2020	0	0	0	2.0%	12	\$190.202	\$2.282.424
Ene-Dic	2021	0	0	0	2.0%	12	\$190.202	\$2.282.424
Ene-Dic	2022	0	0	0	2.0%	12	\$190.202	\$2.282.424
Ene-Dic	2023	0	0	0	2.0%	3	\$190.202	\$570.606
Total Actualización de Crédito Hasta 16 de agosto de 2023.								\$19.971.213

De esta manera le presento mi liquidación.

Del (la) señor(a) Juez, el Suscrito,


JESÚS MANUEL FRANCO MARTÍNEZ.
CC N° 1.063.156.764 de Lorica- Córdoba.
T.P N° 274-034 del C.S de la Judicatura.